

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de precios públicos por el servicio de plantación compensatoria por la tala de arbolado urbano siguiente:

Los precios públicos se establecen en función de las características de cada uno de los ejemplares a cortar:

DIÁMETRO DEL TRONCO A 1,5 (CENTÍMETROS)	INGRESO POR ESPECIE NO AUTÓCTONA (EUROS)	INGRESO POR ESPECIE AUTÓCTONA (EUROS)
20 a 30	25	35
30 a 60	60	80
Más de 60	100	120

Se publica el presente acuerdo a los efectos previstos por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Soto del Real, a 20 de noviembre de 2018.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/37.911/18)

